

Lima, 18 de junio de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 30268-2021-SBS

Señor

Gerente General / Gerencia Mancomunada

Presente.-

Referencia: Información de las operaciones a ser registradas en el Reporte 32-B III. Número de Cuentas y Titulares de Cuentas de Dinero Electrónico

Me dirijo a usted con relación a la información del número de cuentas de dinero electrónico registradas en el Reporte 32-B III, para precisar lo siguiente:

1. Una cuenta se considerará bloqueada solo cuando el proveedor del servicio financiero, por diversos motivos inmoviliza la cuenta de manera temporal. Así, una cuenta bloqueada se considera como cuenta vigente.
2. Posteriormente, una cuenta bloqueada puede ser desbloqueada o cerrada en el mismo periodo o en los periodos siguientes. En caso la cuenta bloqueada sea desbloqueada, no se reporta, y tampoco se deberá considerar como una cuenta abierta, ya que se estaría realizando una doble contabilidad de cuentas vigentes. En caso la cuenta sea cerrada se registrará como una cuenta cerrada en el periodo que corresponda.
3. Se consideran como cuentas vigentes a las cuentas abiertas, las cuentas bloqueadas y las cuentas desbloqueadas. Únicamente quedan excluidas de este grupo las cuentas cerradas.
4. El número de cuentas vigentes a fin de mes, tanto simplificadas como generales, deberá ser igual al número de cuentas vigentes a inicio de mes más el número de cuentas abiertas durante el mes menos el número de cuentas cerradas durante el mes.

Finalmente, se precisa que la información remitida en el Reporte N° 32-A "Reporte Diario de Dinero Electrónico" y el Reporte N° 32-B "Reporte Mensual de Dinero Electrónico" debe ajustarse a la definición de dinero electrónico del artículo 2° de la Ley N° 29985, Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera, cuyo literal e) establece que el dinero electrónico no constituye depósito y no considera intereses.

Atentamente,

JORGE DAMASO MOGROVEJO GONZALEZ
SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE BANCA Y MICROFINANZAS